



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2012



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.</p>	<p>Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, a través de una coordinación interinstitucional, que tenga como fines: establecer los elementos para investigar y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los relacionados con estos últimos, las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de los recursos para su financiamiento, y proteger el sistema financiero y la economía nacional.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto Expide la Ley General de Víctimas.</p>	<p>Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de sus derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte y demás instrumentos de derechos humanos. Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral. Garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso. Establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas. Establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Felipe González González, Jaime Rafael Díaz Ochoa y Ramón Galindo Noriega (PAN) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) a nombre y con aval de su Grupo Parlamentario el 28 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de Abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 25 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 30 de abril de 2012.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p>	<p>Establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las medidas de prevención, medidas preventivas y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.</p> <p>Crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p> <p>La Junta de Gobierno es la instancia máxima del Mecanismo y principal órgano de toma de decisiones para la prevención y protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Sus resoluciones serán obligatorias para las autoridades federales, cuya intervención sea necesaria para satisfacer medidas de prevención, medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección previstas en esta Ley.</p> <p>El Consejo Consultivo es el órgano de consulta de la Junta de Gobierno que elegirá a un presidente interino por el tiempo que dure la ausencia o hasta que culmine el periodo, se buscará un equilibrio entre personas expertas en la defensa de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.</p> <p>La Coordinación Ejecutiva Nacional es el órgano responsable de coordinar con las entidades federativas, las dependencias de la administración pública federal y con organismos autónomos el funcionamiento del Mecanismo. La Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida es un órgano técnico y auxiliar de La Coordinación para la recepción de las solicitudes de incorporación al Mecanismo, la definición de aquellos casos que serán atendidos por medio del procedimiento extraordinario definido en esta Ley.</p> <p>Establece que las Agresiones se configurarán cuando por acción u omisión o en aquiescencia se dañe la integridad física, psicológica, moral o económica de: persona Defensora de Derechos Humanos o Periodista; cónyuge, concubina, concubino, ascendientes, descendientes, dependientes de las Personas Defensoras de Derechos Humanos o Periodista; personas que participan en las mismas actividades desde el mismo grupo, organización, o movimiento social; los bienes de la persona, el grupo, organización, o movimiento social, y las demás personas que se determine en la evaluación de riesgo.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Mario López Valdez, Fernando Castro Trenti y Carlos Lozano de la Torre (PRI) el 13 de enero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Julio César Aguirre Méndez (PRD) el 06 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Rubén Camarillo Ortega (PAN), a nombre propio y de senadores de diversos grupos parlamentarios, el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de Abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 24 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 95 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo Trigésimo Quinto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.</p>	<p>Crear un Fondo Especial de Recursos para atender las Contingencias Climáticas Extraordinarias (FERCCE) por un monto de 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas de sequía en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, por las heladas en los estados de Tlaxcala, Puebla, México, Veracruz e Hidalgo, y por inundaciones en los estados de Tabasco y Colima.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Sánchez García (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>5. De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de procedimiento de declaratoria.</p>	<p>Explicitar que el Presidente de la República, o en su caso el Secretario de Educación Pública, previa audiencia que se conceda a los interesados para que manifiesten lo que a su derecho convenga y presenten las pruebas y alegatos, se expedirá o revocará la declaratoria de monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o zonas de monumentos, que será publicada en el Diario Oficial de la Federación. Establecer los requisitos para iniciar un procedimiento para la emisión de declaratoria a petición de parte, así como el procedimiento que deberán agotar las autoridades competentes para emitir una declaratoria de monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o zonas de monumentos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Luz Lobato Ramírez (PRD) a nombre propio y por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de patrimonio subacuático.</p>	<p>Incluir como patrimonio cultural subacuático todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural; los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y los objetos de carácter prehistórico, excepto los buques y aeronaves de Estado extranjeros. Sancionar a las personas que por cualquier medio realicen trabajos de exploración submarina en aguas nacionales a fin de descubrir o rescatar Patrimonio Cultural Subacuático.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7. De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de sanciones.</p>	<p>Incrementar las sanciones de los siguientes casos: Al que por cualquier medio realice trabajos materiales de exploración arqueológica, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, al que valiéndose del cargo o comisión del Instituto o de la autorización otorgada por éste para la ejecución de trabajos arqueológicos, al que disponga para sí o para otro de un monumento arqueológico mueble, al que efectúe actos traslativos de dominio de un monumento arqueológico mueble o comercie con él, al que con fines de lucro transporte o exhiba un monumento arqueológico mueble, sin el permiso y la inscripción correspondiente, al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico sin el permiso del Instituto, al que ilegalmente tenga en su poder un monumento histórico o artístico mueble, al que intencionalmente y por cualquier medio, dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico. Sancionar al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica sin autorización del Instituto y dañe o destruya un monumento arqueológico, al que por cualquier medio realice trabajos de exploración submarina en aguas nacionales, al que falsifique o altere obra declarada monumento artístico, al que conociendo de la falsificación o alteración de obra declarada monumento artístico, realice actos tendientes a dictaminarlos como originales o a la comercialización de las falsificaciones o alteraciones; al que conociendo que un bien no es de la autoría de un artista cuya obra se encuentra declarada monumento artístico, realice actos tendientes a dictaminarlos como si fueran de la creación del artista o le atribuya la autoría al artista o a la comercialización de la obra; y al que importe bienes culturales considerados como patrimonio cultural artístico, histórico, arqueológico o paleontológico por el país de origen, sin que dichos bienes se hayan declarado libres de toda oposición por parte de las autoridades competentes del Estado de origen. El bien cultural importado ilícitamente será incautado y se pondrá a disposición del país de origen.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Kenia López Rabadán (PAN) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Seguridad Social, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Permitir que los trabajadores asegurados, unidos civilmente que cumplan con el pago puntual de sus cuotas reciban la misma contraprestación o beneficio para sus familiares. Que tengan el acceso al derecho a la seguridad social que el Estado mexicano proporciona a través del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Iniciativa de la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) y suscrita por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 232 votos, 58 en contra y 17 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 3 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) a nombre propio y del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 30 de abril de 2012.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo concerniente al Sector Social de la Economía.</p>	<p>Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social: Ejidos; Comunidades; Organizaciones de trabajadores; Sociedades Cooperativas; Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley. Tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. René Arce (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 23 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 238 votos en pro, 22 en contra y 10 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p> <p>Oficio con observaciones del Ejecutivo Federal recibido en la Comisión Permanente el 4 de enero de 2012. Se remitió a la Cámara de Senadores</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 27 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Proyecto de Decreto que expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes federales.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular la constitución, la organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas y sus organismos cooperativos en los que libremente se agrupen, así como los derechos y obligaciones de sus socios. El acta constitutiva de la sociedad cooperativa u organismo cooperativo de que se trate, deberá inscribirse en la oficina del registro público de comercio que corresponda a su domicilio social en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Forman parte del sistema cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas: las sociedades cooperativas de consumidores de bienes o usuarios de servicios, las sociedades cooperativas de productores de bienes o prestadores de servicios, las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, las sociedades cooperativas integradoras y los organismos cooperativos, constituidos como sociedades cooperativas de segundo, tercer o cuarto grado. El Consejo de Administración será el órgano ejecutivo de la Asamblea General, responsable de la administración general y de los negocios de la sociedad cooperativa y tendrá la representación y la firma social de la misma, y deberá reunirse por lo menos bimestralmente.</p> <p>Reforma diversos ordenamientos para armonizarlos con la Ley, como la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de Vivienda, Ley General de Educación.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Dante Delgado, Luis Walton Aburto, Ericel Gómez Nucamendi, Francisco Alcibiades García Lizardi y Eugenio G. Govea Arcos (CONV), el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Jorge A. Ocejo Moreno, Alfonso Elias Serrano, Jaime del Conde Ugarte y René Arce Círigo, miembros de la Comisión de Fomento Económico de la H. Cámara de Senadores; la Sen. María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI) y los Senadores Dante Delgado Rannauro (MC), Yeidckol Polevnsky Gurwitz (PRD), Federico Döring Casar (PAN), Héctor Pérez Plazola (PAN), María Serrano Serrano (PAN), Alberto Cárdenas Jiménez (PAN) y José Antonio Badia San Martín (PAN); Y Diputados Luis Felipe Eguía Pérez, José Manuel Agüero Tovar, Margarita Gallegos Soto, Emilio Serrano Jiménez y Rodolfo Lara Lagunas, miembros de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la H. Cámara de Diputados; y Diputados Víctor Hugo Círigo Vásquez (PVEM), Agustín Guerrero Castillo (PRD), Leticia Quezada Contreras (PRD) y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD), el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de Marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de Marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos en pro, 1 voto en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.</p>	<p>Establecer que los miembros del Servicio Exterior Mexicano, además de prestar sus servicios en el extranjero, conforme los programas de rotación, también prestarán sus servicios en la Secretaría de Relaciones Exteriores y en las oficinas de asuntos internacionales de las dependencias del Ejecutivo Federal. Definir las siglas ASEM como Asociación del Servicio Exterior Mexicano, AC. Los nombramientos del personal temporal no rebasarán una cuota máxima del 3% de las plazas ocupadas por el Servicio Exterior de Carrera y el plazo de adscripción será renovado anualmente. Asignar un puesto de responsabilidad acorde con su rango en la estructura de la Secretaría al personal de carrera trasladado a México con plaza homologada. Prever que los cónyuges o parejas estables de los miembros de carrera del SEM (Servicio Exterior Mexicano) tendrán derecho a capacitarse en idiomas para apoyar las labores de representación del país. Crear la tabla de equivalencias en la estructura de mando de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p>En caso de que los titulares de misiones diplomáticas y representaciones consulares no formen parte del personal de carrera, la designación se sujetará a una cuota máxima de 6% del total de puestos de esos rangos en las misiones de México en el exterior. Incluir en la Comisión de Personal del Servicio Exterior un miembro de la Mesa Directiva de la ASEM. Eliminar el llamado Examen de Media Carrera, que se aplica a los primeros secretarios; así como, la evaluación quinquenal a los funcionarios del Servicio Exterior. Adicionar dos capítulos sobre medios de impugnación, que prevén la solución de controversias ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Establecer que los Embajadores y Ministros se jubilen forzosamente a los 70 años de edad; los demás miembros de la rama diplomático-consular y los de la rama técnico-administrativa a los 68. Reconocer el derecho de asociación del personal de carrera del SEM. Los miembros del Servicio Exterior gozarán entre otros derechos y prestaciones de un aguinaldo o gratificación anual por la cantidad de cuarenta días de salario integrado. Constituir un fondo complementario de jubilación a fin de otorgar al personal jubilado una pensión que ascienda al 70% de la suma del sueldo base más la compensación garantizada netas de homologación en el activo. Difundir cada año, a través del Instituto Matías Romero las becas, seminarios, estudios de postgrado, o cursos superiores, para los cuales se postularán como candidatos los miembros del servicio exterior.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI) y suscrita por los Dips. Carlos Flores Rico y Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) el 4 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto, por el que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular, impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector vitivinícola mexicano, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mediante el establecimiento de normas que garanticen la sustentabilidad y competitividad de la actividad, asegurando la participación de los diferentes órdenes de gobierno y el sector privado.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN) y por integrantes de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid, el 08 de noviembre de 2011. (LX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Oficio remitido por el Dip. Ildefonso Guajardo Villareal, Presidente de la Comisión de Economía, por el que solicita la devolución del presente dictamen en fecha 24 de febrero de 2012.</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>6. De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito</p>	<p>Crear un ordenamiento con el objeto de garantizar el derecho de toda persona a la protección a la salud y a un medio ambiente adecuado, para su desarrollo y bienestar, en materia de preservación de la calidad del aire y de protección a la atmósfera estableciendo</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>Público, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley General de la Calidad del Aire y Protección a la Atmósfera.</p>	<p>las bases de coordinación y colaboración entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado. Establecer las bases para la restauración, preservación y mejoramiento de la calidad del aire; la protección de la atmósfera de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; el aprovechamiento sustentable de la atmósfera de forma tal que sea compatible con el desarrollo de las actividades humanas y productivas; la distribución de competencias entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la atmósfera de los efectos de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; la celebración de convenios de coordinación y colaboración entre la Federación y los estados, el Distrito Federal y los municipios para realizar acciones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la atmósfera de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; la promoción y garantía de la participación corresponsable de todos los sectores sociales en las acciones tendientes a restaurar, preservar y mejorar la calidad del aire; así como a proteger a la atmósfera de los gases de efecto invernadero y de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, de conformidad con las disposiciones de esta ley; el fortalecimiento de la investigación y desarrollo científico, así como la innovación tecnológica, para prevenir y controlar la contaminación atmosférica y proteger a la atmósfera; y el establecimiento de las medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de la ley.</p>	<p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva.</p>	<p>Inclusión de los educandos en el sistema educativo nacional, en un marco de respeto, igualdad y equidad. Asimismo, fomentar la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión como condiciones para el enriquecimiento social y cultural. Las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Silvano Aureoles Conejo, José Luis Máximo García Zalvidea, Rubén Fernando Velázquez López, Antonio Mejía Haro y Lázaro Mazón Alonso (PRD), el 13 de noviembre de 2008. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 12 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora María del Socorro García Quiroz (PRI) el 5 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 13 de julio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>En la Cámara de Senadores, el Senador Rubén Camarillo Ortega, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organizaciones no Gubernamentales, remitió las Recomendaciones No Vinculatorias al Senado de la República de Organizaciones de la Sociedad Civil de y para Personas con Discapacidad, tituladas: Propuestas de reformas legislativas para armonizar la Ley Federal del Trabajo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y Propuestas de Reformas Legislativas para Armonizar la Ley General de Educación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>Modificar la denominación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por el de Sistema Nacional para el Desarrollo de la Infancia y la Familia. Establecer que será un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Crear, al interior del organismo una Procuraduría para la Defensa de la Infancia y la Familia, como instancia encargada de vigilar el respeto y observancia a los derechos de la niñez y la adolescencia, así como de fomentar la cultura del respeto a sus derechos. Estará a cargo de la persona que designe la Junta de Gobierno. Propone la integración de un apartado especial que establezca nuevas funciones del organismo, en materia de asistencia social a las familias en situación vulnerable, que deberán considerarse como sujetos privilegiados los programas y acciones del organismo en materia de asistencia social, a través de la prestación de servicios orientados a superar los obstáculos económicos, sociales, de salud o de cualquier otro tipo que les impidan cumplir su responsabilidad de proveer a sus miembros de los satisfactores básicos en materia de alimentación, salud y vivienda, y especialmente la educación de los hijos menores, lo que en realidad se traduce en la incapacidad de las familias para ser el espacio en el que los niños gocen de los mayores espacios para el ejercicio y observancia de sus derechos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por las Diputadas Yolanda de la Torre Valdez, Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), Joann Novoa Mossberger y Paz Gutiérrez Cortina (PAN), el 04 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bancos de sangre.</p>	<p>Facultar a los gobiernos de las entidades federativas y autoridades locales para ejercer el control sanitario en lo referente a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras o troncales. Facultar a la Secretaría de Salud para regular la disposición de órganos, tejidos, células y cadáveres de seres humanos, éstos últimos con fines de enseñanza y de investigación; así como para llevar a cabo la supervisión del control sanitario realizado por las autoridades sanitarias de las entidades federativas. Definir los conceptos de “Sangre” y “Transfusión”. Prever que los establecimientos de salud dedicados a los servicios de sangre requerirán de licencia sanitaria, misma que tendrá una vigencia de 5 años prorrogables por plazos iguales. Establecer los establecimientos que estarán a cargo de la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras o troncales.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>10. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad.</p>	<p>Modificar los términos de “invalides” y “minusválidos” por el de “discapacitados” o “personas con discapacidad”. Inserta como materia de Salubridad General a la prevención de la discapacidad; rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad. Modificar en la Ley el término de “Secretaría de Comercio y Fomento Industrial” por el de “Secretaría de Economía”.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Juan Fernando Perdomo Bueno (CONV) el 28 de julio de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Guillermo Tamborrel Suarez y Ernesto Saro Boardman (PAN), el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción I Bis al Artículo 61 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incluir como acción de los servicios de salud materno-infantil, la atención de la transmisión del VIH/Sida y otras infecciones de Transmisión Sexual, en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Felipe González González, Alfredo Rodríguez y Pacheco, José Antonio Badía San Martín, Martha Leticia Sosa Govea, Minerva Hernández Ramos, Beatriz Zavala Peniche, Juan Bueno Torio y Héctor Pérez Plazola el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 01 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 08 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>12. De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.</p>	<p>La Comisión Nacional de Derechos Humanos y los Comités Estatales del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del niño y del Distrito Federal, coadyuvarán en la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros. Corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, coordinar y coadyuvar con los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal que corresponda, el retorno asistido de la niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado con sus familiares, atendiendo en todo momento el interés superior de aquellos y su situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 69 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>13. De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración.</p>	<p>Incluir en los derechos de los migrantes el de recibir verbalmente información sobre sus derechos y obligaciones, así como de las instancias donde pueden presentar sus denuncias y quejas, en caso de que el migrante no sepa leer ni escribir. Establecer que el personal médico que realice sus funciones en las áreas de estancia migratoria de mujeres será exclusivamente del sexo femenino.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Oliva Ramírez (PAN) el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>14. De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Establecer que tratándose de los miembros del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como son el Presidente de la República y de los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud, podrán designar a un suplente, quien deberá tener al menos el nivel de subsecretario o equivalente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Pinedo Alonso (NA) el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Proyecto de Decreto que expide la Ley Reglamentaria de las fracciones II del Artículo 76, y VII del Artículo 78 constitucionales, en lo relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules generales.</p>	<p>Expedir una ley que tenga por objeto regular el proceso de ratificación por parte del Senado, o de la Comisión Permanente, en su caso, de los agentes diplomáticos y cónsules generales nombrados por el titular del Poder Ejecutivo Federal.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Rosario Green Macías y Senador Carlos Jiménez Macías (PRI), Senadora Rosalinda López Hernández y Senador Jesús Garibay García (PRD) y Senadores Rubén Camarillo Ortega y Jaime Rafael Díaz Ochoa (PAN), el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa se trámites presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>16. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.</p>	<p>Establecer que cuando se hayan expedido boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave o se cancele el vuelo por causas imputables al concesionario o permisionario, que tengan por consecuencia la denegación del embarque, el propio concesionario o permisionario, a elección del pasajero afectado, deberá pagar una indemnización del 100% del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN) el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI) el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>17. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Establecer las recomendaciones para la adaptación, mitigación y vulnerabilidad en materia de cambio climático. Definir Ordenamiento Turístico, como instrumento de la política turística cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos; definir adaptación, como la medida encaminada a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático; definir cambio climático, como la variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables; definir mitigación, como la medida ambiental destinada a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o incrementar su captura; definir vulnerabilidad, como la incapacidad de un sistema climático, hidrológico o humano para enfrentar los efectos del cambio climático, en los aspectos sociales, económicos, culturales, biológicos, sanitarios y ambientales.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. César Daniel González Madruga (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>18. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto que expide la Ley General para la Protección Integral de los Derechos de la Niñez.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto promover y garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y establecer la coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y municipios, así como las bases para la concentración de acciones con los sectores social y privado.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD), a nombre propio, del Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva y otros diputados del PRD, el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Cecilia Soledad Arévalo Sosa (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Janet Graciela González Tostado (PRI) el 04 de mayo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) el 22 de junio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 20 de julio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativas (2) suscritas por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo el 06 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT) el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI) y por Emilio Chuayffet Chemor (PRI), el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Josefina Rodarte Ayala (PRI), a nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario, el 02 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Pinedo Alonso (NA) el 07 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Guadalupe García Almanza (MC) el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Daniela Nadal Riquelme (PRI) el 01 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>19. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de balance energético y publicidad.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para promover actividad física con la finalidad de alcanzar el equilibrio energético. Definir los conceptos: Equilibrio energético, Balance Energético Positivo, Balance Energético Negativo. Asimismo, difundir guías accesibles a la población que fomenten hábitos alimentarios saludables pertinentes a cada grupo de edad y estilo de vida.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>20. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una Fracción II Bis al artículo 163 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Considerar como medidas para prevenir accidentes, el uso de auto-asientos infantiles en niños de 0 a 5 años de edad. Estas medidas serán puestas en práctica por el Gobierno Federal en coordinación con las entidades federativas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>21. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 210 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado.</p>	<p>Establecer que los alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados deberán incluir la declaración nutrimental obligatoria del etiquetado señalada en la Norma Oficial Mexicana y cuando el producto reclame poseer propiedades nutrimentales adicionales, también deberán acatarse las disposiciones relativas al etiquetado nutrimental complementario.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>22. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental.</p>	<p>Establecer que se entenderá por salud mental, el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. Asimismo, la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento, deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en los sectores público, privado y social.</p> <p>Establece que la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán la implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental ambulatorios e interdisciplinarios, en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención; las acciones y campañas de prevención y detección de trastornos mentales y del comportamiento en áreas educativas, en coordinación con las instancias e instituciones correspondientes; la investigación multidisciplinaria materia de salud mental; la participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimiento de la red del Sistema Nacional de Salud; la coordinación de un Sistema Nacional de Información y Vigilancia, con el objeto de identificar los principales trastornos mentales y del comportamiento que afectan a la población; la coordinación y promoción con instancias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de dispositivos laborales que garanticen el trabajo semi y protegido, y la capacitación para personas con trastornos mentales y del comportamiento; así como la coordinación y promoción con instancias de desarrollo y asistencia social, de dispositivos sociales vinculados a la salud mental como programas que garanticen residencias asistidas y subsidiadas.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las senadoras Margarita Villaescusa Rojo, Norma Esparza Herrera, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, María del Socorro García Quiroz, Rosario Green Macías, Amira Gricelda Gómez Tueme y María Elena Orantes López (PRI) el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>23. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso y obesidad.</p>	<p>Definir los conceptos de “salud”, de “nutrición” y de “actividad física”. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas, tomando en cuenta el índice de Masa Corporal, el Bajo Peso y Peso Adecuado y el Sobrepeso y Obesidad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 20 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>24. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Proveer a los menores de edad de la posibilidad de presentar sus quejas o reclamaciones vía electrónica o telefónica para denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 263 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura).</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de noviembre de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos, Primera.</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>25. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>Incluir como medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que deberán llevar a cabo los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, crear un sistema de becas que fomente la educación en todos los niveles y la capacitación para el empleo y preferir, en igualdad de circunstancias, a las personas que tengan a su cargo algún discapacitado en el otorgamiento de créditos u otros beneficios.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>26. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 29 y adiciona una fracción VI al artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Facultar al Consejo Consultivo de la CNDH para que opine sobre el presupuesto para el ejercicio del año siguiente. Asimismo, la CNDH deberá proporcionar gratuitamente un intérprete que tenga conocimiento de la lengua y cultura de las personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español; o de las pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas; o con discapacidad auditiva.</p>	<p>Primer Minuta Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad 388 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Segunda Minuta Iniciativa presentada por la Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 348 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>27. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Establecer que cuando se expendan al público sustancias que representen riesgos para la salud del consumidor y su familia, por su acción corrosiva, tóxica o reactiva, éstas deberán expendirse en envases y empaques que cumplan con las especificaciones establecidas en las normas oficiales mexicanas que al producto correspondan.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. David Hernández Pérez (PRI), el 10 de abril del 2012. Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>28. De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 48 Bis a la Ley de Migración.</p>	<p>Establecer que no podrán salir del país los mexicanos que dejen de cumplir con las obligaciones que impone la legislación civil en materia de alimentos por un periodo mayor de sesenta días, a solicitud de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de las conductas consideradas como delitos en las leyes penales correspondientes. Tratándose de extranjeros se estará al reglamento de la ley o otros ordenamientos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>29. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 342 Bis 3 a la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que el plasma residual recuperado y el obtenido por plasmaféresis será utilizado exclusivamente para su fraccionamiento y obtención de productos terapéuticos hemoderivados, las instituciones y bancos de sangre del sector salud y bancos de sangre privados podrán celebrar convenios con los laboratorios farmacéuticos para el procesamiento del plasma residual humano y obtención de productos terapéuticos hemoderivados.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Adriana Terrazas Porras (PRI) el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>30. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que los alimentos o bebidas que se pretendan expender o suministrar al público en presentaciones que sugieran al consumidor que se trate de productos o sustancias con características o propiedades terapéuticas, deberán en las etiquetas de los empaques o envases incluir la siguiente leyenda: “Este producto no sirve para diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad o padecimiento, ni síntoma asociado con la misma. No es un medicamento y por no tener estudios clínicos se desconocen los posibles efectos de su uso en la salud humana”, escrita con letra fácilmente legible y en colores contrastantes.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 18 de enero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>31. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos alopáticos.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para conceder autorización a los medicamentos y las sustancias cuando cumplan con lo establecido por la ley. Establecer que para el otorgamiento de registro sanitario de medicamentos alopáticos, biotecnológicos y huérfanos se verificará previamente el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación de los establecimientos involucrados en la manufactura del fármaco y del medicamento. Las verificaciones se llevarán a cabo por la Secretaría de Salud o sus terceros autorizados o, de ser el caso, se dará reconocimiento al certificado respectivo expedido por la autoridad competente de aquellos países, que mediante Acuerdos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, sean determinados por la Secretaría de Salud, en los que se deberán tomar en cuenta los aspectos necesarios que garanticen la seguridad, eficacia y calidad exigida a dichos insumos para la salud.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruiz (PAN) el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>32. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones I y III del artículo 245 de la Ley General de Salud, en materia de adicciones.</p>	<p>Incluir en la clasificación de sustancias psicotrópicas, la mefedrona, el canabinoide sintético K2, la piperazina TFMP y el midazolam, con el objeto de permitir que las autoridades sanitarias apliquen las medidas de control y vigilancia respecto de su uso terapéutico o, en su caso, procedan contra el uso indebido de cada una de ellas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal, el 25 de enero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>33. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, relativo a la regulación para la apertura de establecimientos residenciales y semiresidenciales especializados en el tratamiento de las adicciones.</p>	<p>Considerar como materia de salubridad general los servicios de atención y rehabilitación de las adicciones. Facultar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud para regular los servicios de atención y rehabilitación de las adicciones. Prever que los establecimientos dedicados a brindar servicios residenciales de atención y rehabilitación de las adicciones requerirán autorización sanitaria, misma que se otorgará por las autoridades sanitarias de los gobiernos de las entidades federativas conforme a lo que establezcan las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Salud. El control sanitario de este tipo de establecimientos corresponderá a los gobiernos de las entidades federativas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>34. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 225 Bis a la Ley General de Salud, en materia de prescripción de medicamentos.</p>	<p>Obligar al emisor de receta de anotar el nombre genérico en el caso de prescripción de medicamentos genéricos. La venta del medicamento deberá ajustarse a la elección del paciente.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 08 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>35. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 46 de la Ley General de Salud, en materia de mejoras a las Unidades Médicas del Sector Público.</p>	<p>Permitir a las unidades de atención médica del sector público recibir de los particulares donativos o apoyos económicos o en especie, conforme a las disposiciones relativas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI) el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>36. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.</p>	<p>Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el vigilar que los concesionarios y permisionarios de aeródromos de servicio al público y los de servicio general, presten los servicios aeroportuarios y complementarios de conformidad con las leyes aplicables. Así como impulsar el desarrollo de los prestadores de servicios en igualdad de condiciones, la aplicación de alternativas para solucionar problemas relacionados con dicho sector y para que las tarifas por la prestación de dicho servicio, sean más accesibles para los usuarios. Resolver aspectos incorrectamente regulados o no previstos, que dan pauta a que exista gran discrecionalidad por parte de la autoridad, situación que inhibe la inversión en dicho sector, para ello se crean en la ley, medios que estimulen la competencia, la oferta aeroportuaria, el impulso del desarrollo de los prestadores de servicios en igualdad de condiciones, la aplicación de alternativas para solucionar problemas relacionados con dicho sector y para que las tarifas por la prestación de dicho servicio, sean más accesibles para los usuarios.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>37. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo.</p>	<p>Facultar a las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, para poner en marcha programas de apoyo económico para favorecer el acceso y la permanencia de los jóvenes interesados en la formación para el trabajo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) el 11 de enero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>38. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Claudia Espinosa Pérez, Lourdes Beatriz Meza Spindola, Nuria Rangel Rivera, Ramón Chávez Prado, Karen Nallely García Delgado, Antonio de Jesús Pérez Rebollar, Felipe Lemus Zamorano, Juan Carlos Alvarado Herrera, Manuel Cuan Chin Yu, María del Carmen Lucas Zamora, Alfredo Morales Riou, Héctor Ramón Fernández Montiel y José Everardo Gaytán Salazar, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y de la República de Filipinas, en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Claudia Espinosa Pérez, para prestar servicios como Empleada de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana Lourdes Beatriz Meza Spíndola, para prestar servicios como Empleada de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Nuria Rangel Rivera, para prestar servicios como Atención al Cliente y Jefe del equipo al Grado FSN-10/1, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano Ramón Chávez Prado, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Karen Nallely García Delgado, para prestar servicios como AIC-E16 Investigador, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al Ciudadano Antonio de Jesús Pérez Rebollar, para prestar servicios como Chofer Almacenista, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al Ciudadano Felipe Lemus Zambrano, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al Ciudadano Juan Carlos Alvarado Herrera, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al Ciudadano Manuel Cuan Chin Yu, para prestar servicios como Supervisor Administrativo Inmobiliario, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, D.F.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana María del Carmen Lucas Zamora, para prestar servicios como Recepcionista, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Alfredo Morales Riou, para prestar servicios como Chofer del Embajador, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano Héctor Ramón Fernández Montiel, para prestar servicios como Traductor, en la Embajada de la República de Filipinas, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano José Everardo Gaytán Salazar, para prestar servicios como Almacenista en la Oficina de Servicios Generales, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>Oficios de la Secretaría de Gobernación presentados el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>39. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto, que concede permisos a los ciudadanos Abel Escartín Molina, Andrés Fernando Aguirre O. Sunza, Carlos Espinosa Morales, Véronique Ramón Vialar y Miguel Ángel Mancera Espinosa para aceptar y usar Condecoraciones que en diferentes Grados les otorgan Gobiernos Extranjeros.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Abel Escartín Molina, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz Olímpica por servicios distinguidos, que le otorga el Comité Olímpico de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Andrés Fernando Aguirre O. Sunza pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Plateada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos (JID/OEA).</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Espinosa Morales pueda aceptar y usar la condecoración Medalla de Encomio de la Fuerza Aérea, que le otorga el gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Véronique Ramón Vialar, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, pueda aceptar y usar la Condecoración al Mérito Policial con Distintivo Blanco, en grado de Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de España.</p>	<p>Minutas recibidas el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>40. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128; y se adicionan los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Explicitar que serán Casas de Empeño los proveedores personas morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público en el que se deberán inscribir las Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de las sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas.</p> <p>Establecer, para que los proveedores no regulados por leyes financieras puedan realizar en forma habitual o profesional contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, deberán obtener la autorización intransmisible y el registro de la Secretaría de Economía, para cada uno de los establecimientos o sucursales. Para tal efecto la Secretaría de Economía elaborará el Registro Nacional de Casas de Empeño y el número de autorización y registro deberá mantenerse en un lugar visible en cada uno de los establecimientos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 328 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>41. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor</p>	<p>Establecer la libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores sin contravenir las disposiciones de esta ley, que sean garantes de los derechos del consumidor.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Luis Walton Aburto (MC) el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>42. De la Comisión de Cultura, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derechos de Autor.</p>	<p>Facultar al Instituto Nacional del Derecho de Autor para realizar visitas de inspección y requerir informes y datos. Establecer una multa de cien a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en el caso de que se cite a las partes a una junta de avenencia y estas no asistan. Explicitar que los tribunales federales conocerán de las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de la ley, a través de la vía especial de derecho de autor y sin que sea necesario agotar ningún procedimiento previo como condición para el ejercicio de dichas acciones; asimismo los tribunales federales en cualquier caso y tratándose de infracciones en materia de comercio, queda facultado para emitir una resolución de suspensión de la libre circulación de mercancía de procedencia extranjera en frontera.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>43. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.</p>	<p>Sancionar a quien venda u ofrezca en venta, o comercie muestras médicas con pena de 1 a 9 años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>44. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción III Bis al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.</p>	<p>Sancionar de 1 a 9 años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo a quien venda u ofrezca en venta, comercialice, distribuya o transporte con fines de comercialización, medicamentos cuya fecha de caducidad haya vencido, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 08 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>45. De la Comisión de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 263 y 268 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Establecer la obligación al Consejo Técnico del Seguro Social para transmitir en vivo por televisión, radio o internet las reuniones, bajo la pena de nulidad de los acuerdos tomados, excepto cuando las sesiones sean reservadas; en su caso, se deberá fundar y motivar por escrito la reserva de la reunión, este acuerdo no será publicitado. Cuando en la reunión del Consejo se aborden asuntos particulares de los trabajadores o los patrones, no se tratarán en forma nominativa e individual, salvo que exista petición por escrita del interesado. El Consejo Técnico y el Director General tomarán sus resoluciones bajo la responsabilidad de cada uno.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>46. De la Comisión de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones III y IV del artículo 84 y 130 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Actualizar el concepto "esposa" por "cónyuge". Incorporar que tendrán derecho a la pensión de viudez, el cónyuge, concubina o concubinario o la persona con quien haya vivido como si fuera su cónyuge la asegurada o pensionada por invalidez.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Holly Matus Toledo (PRD) el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Blanca Luna Becerril (Nueva Alianza) el 14 de enero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 18 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Martín López Cisneros (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>47. De la Comisión de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones V y VII del artículo 84 y el artículo 95 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Modificar la edad para que puedan quedar amparados los hijos del asegurado o pensionado en el Seguro de Enfermedades y Maternidad. Asimismo, señalar las prestaciones a que tendrán derecho las hijas de los asegurados y pensionados relativas a embarazo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 19 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>48. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que reforma adicionalmente, y deroga diversas disposiciones a la Ley de Comercio Exterior.</p>	<p>Crear un organismo desconcentrado, especializado y con autonomía técnica denominado Comisión Mexicana de Prácticas Comerciales Internacionales (COMPECI por sus siglas) dependiente de la Secretaría de Economía. Asimismo, dos consejos consultivos, integrados mayoritariamente por representantes del sector privado y social, para dar mayor participación a los particulares en el proceso de información y evaluación previa de las decisiones en la materia. Estos consejos serían el Consejo Consultivo de Comercio Exterior (Consejo COCEX) y el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales (Consejo CPCI). Eliminar la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales. En materia de sanciones y medios de impugnación, se propone que el recurso de revocación, aplicable en contra de las resoluciones dictadas por la autoridad competente en materia de comercio exterior, sea optativo para el particular y que este pueda elegir, entre interponerlo o bien acudir directamente al juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativo.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi García, Rubén Fernando Velázquez López y José Luis García Zalvidea (PRD), el 5 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Jesús María Ramón Valdés, a nombre propio y de diversos senadores (PRI) el 23 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 23 de noviembre de 2011 (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>49. De la Comisión de Juventud y Deporte, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>Incluir dentro de las atribuciones del Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, el remitir a las Mesas Directivas de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de cada año legislativo, los estudios e investigaciones relativos a la problemática juvenil.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo, a nombre del Sen. Adolfo Toledo Infanzón, el 12 de mayo de 2010. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>50. De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto, por el que reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de evaluación ambiental estratégica.</p>	<p>Facultar a la Federación para la evaluación ambiental estratégica de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y que en la formulación de dichos programas se hará efectiva la transversalidad de las políticas públicas para la sustentabilidad ambiental, a través de la Evaluación Ambiental Estratégica; definiendo está como el proceso mediante el cual se incorporará el análisis y evaluación de la dimensión ambiental, el análisis consistirá en la evaluación de los requerimientos de aprovechamiento, uso o explotación de los recursos naturales y sus servicios ambientales asociados, que se estimen necesarios para la ejecución de los programas. Asimismo, se analizan los impactos sinérgicos y acumulativos que se generarían sobre los ecosistemas, para establecer las medidas eficaces que impidan o limiten la degradación del ambiente. Establecer los principios para el procedimiento de la Evaluación ambiental Estratégica de los programas, los ejes rectores, los programas sujetos a evaluación, la atribución de la Secretaría, la participación de los sectores involucrados y los elementos que deberá de contener dicho procedimiento.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) a nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario, el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>51. De la Comisión del Distrito Federal, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>Modificar las fechas de inicio de los periodos de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, teniendo un primer periodo del 3 de septiembre, al 31 de diciembre de cada año y un segundo periodo del 1º de febrero, al 30 de abril de cada año.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN) el 7 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>52. De la Comisión del Distrito Federal, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>Modificar la integración de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que será instalada durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio en términos de su Ley Orgánica y que será integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios, más dos diputados del grupo parlamentario con mayor número de integrantes y uno del grupo parlamentario que constituya la segunda fuerza numérica en la Asamblea.</p> <p>Será presidente de la Comisión de Gobierno el coordinador del grupo parlamentario que por sí mismo cuente con, al menos, la mitad más uno del número total de diputados a la asamblea; y si ningún grupo parlamentario cumple lo dispuesto en el párrafo anterior, la Comisión de Gobierno será presidida de forma anual y alternada por los coordinadores de los tres grupos parlamentarios que cuenten mayor número de diputados. El orden anual será determinado por el coordinador del grupo parlamentario de mayor número de diputados.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Federico Döring Casar (PAN) y Ma. De los Ángeles Moreno Uriegas (PRI), el 28 de octubre del 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 64 votos en pro, 2 en contra, 19 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>53. De la Comisión del Distrito Federal, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 67 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>Facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en sus recesos, a la Diputación Permanente para autorizar al jefe de Gobierno del Distrito Federal ausentarse del territorio nacional cuando su ausencia fuere mayor a cinco días naturales; no podrá ausentarse por más tiempo sin previa autorización del pleno de la Asamblea o de la Diputación Permanente, debiendo acompañar a su solicitud la agenda de trabajo, el nombre de los funcionarios que en su caso lo acompañaran, así como las metas que se proponen para el evento. Asimismo, establecer que a su regreso, aún y cuando el viaje haya sido menor a los cinco días antes citados, deberá presentar un informe a la Asamblea Legislativa en el que se incluya las actividades realizadas, así como las metas alcanzadas durante la visita.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 6 de noviembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>54. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que expide el Código Federal del Proceso Penal Acusatorio.</p>	<p>Establecer las normas que habrán de observarse en la investigación, persecución, procesamiento o sanción de los delitos federales, para contribuir a asegurar el acceso a la justicia, en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de los comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y en las leyes que de aquella emanen, así como de las garantías para su protección.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Názarez Jerónimo (PRD) y por diversos diputados integrantes de su Grupo Parlamentario, el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>55. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2, 18 y 19 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Facilitar a las personas adultas mayores las oportunidades para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible. Establecer que los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas adultas mayores cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 27 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 390 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 04 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>56. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Turismo, en materia de turismo de la salud.</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Turismo se encargará en coordinación con las secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público y la de Economía, y todas aquellas dependencias que tengan injerencia para que los servicios relacionados se encuentren en condiciones óptimas y adecuadas para su impulso, de fomentar la creación de las políticas públicas necesarias para la promoción y pleno desarrollo del Turismo de Salud en todo el país, los prestadores de servicios de este turismo se sujetarán a las normas, lineamientos y disposiciones que emitan las autoridades correspondientes.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Martínez Peñaloza (PAN) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 11 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 318 votos en pro, 5 en contra y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura).</p> <p>Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>57. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Turismo el impulsar, fomentar y promover la imagen del país, tanto al interior como al exterior, sus atractivos patrimoniales, naturales, culturales e históricos, de cualquier otro con valor turístico, generado con ello una continua inserción en los mercados internacionales, considerando objetivos estratégicos de diversificación de la oferta, desestacionalidad e incremento de rentabilidad, a través del Consejo de Promoción Turística de México.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 347 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>58. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Incluir en el término Ordenamiento Turístico del Territorio que la política turística se llevará a cabo bajo criterios ecológicos y los programas de desarrollo urbano de conformidad con los usos, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos. Facultar a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para formular, expedir, ejecutar y elaborar Programas de Ordenamiento Turístico Regional, que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa y a los municipios Programas Locales de Ordenamiento Turístico del Territorio en coordinación con el Ejecutivo Federal y/o las autoridades municipales comprendidas . Explicitar que en la formulación del ordenamiento turístico del territorio deberán considerarse criterios, de la vocación de cada zona o región, en función de su estado de preservación, considerando los recursos turísticos, la distribución de la población, las actividades económicas predominantes, su vulnerabilidad, y capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, los ecológicos y de sustentabilidad de conformidad con las leyes en la materia, considerando especialmente la capacidad de carga de los ecosistemas, sus procesos ecológicos y el mantenimiento de su integralidad, así como la naturaleza y características de la biodiversidad que habita la zona o región para su preservación. Incluir en las facultades de la Secretaría el llevar a cabo la ejecución de los programas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 389 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PROPOSICIONES

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Cultura, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONACULTA, elabore un plan especial de apoyo al desarrollo cultural de la niñez y la juventud en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) a elaborar y desarrollar, en coordinación con el gobierno del estado de Chihuahua y el municipio de Ciudad Juárez y con la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil de la localidad acreditadas por su trabajo en la materia, un Plan Especial Fronterizo 2012 de apoyo al desarrollo cultural de la niñez y la juventud en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el que se puedan concretar apoyos, aportaciones y donativos de todos los sectores de la sociedad en general, financiando en su parte sustantiva con recursos federales.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) el 21 de febrero 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Pesca, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la CONAPESCA a expedir permisos de pesca comercial de pepino de mar en la Península de Yucatán.</p>	<p>PRIMERO.- Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorte al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA-INAPESCA, publique los resultados de la investigación sobre la especie del pepino del mar en la Carta Nacional Pesquera, con la finalidad de conocer la situación actual de la especie del pepino del mar.</p> <p>SEGUNDO.- Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA-CONAPESCA, una vez publicada la Carta Nacional Pesquera, expida los permisos de pesca comercial del pepino de mar a los pescadores ribereños organizados de la península de Yucatán, que comprenden los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. María Ester Alonzo Morales (PRI) 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 30 de abril de 2012.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Pesca, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, fomenten el consumo de productos marinos, así como llevar a la población productos de calidad a bajos precios.</p>	<p>PRIMERO.- Que se exhorte a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) a intensificar sus programas de difusión, mediante campañas de publicidad en los medios masivos de comunicación y la edición y distribución de recetas, sobre todo durante la temporada de cuaresma, para aumentar el consumo de productos marinos, así como llevar a la población productos de calidad a bajos precios. Es importante que no se limiten únicamente a las publicaciones diarias en sus páginas de Internet.</p> <p>SEGUNDO.- Que se exhorte al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a establecer programas permanentes para fomentar el aumento en el consumo de productos marinos de la población.</p> <p>TERCERO.- Que se exhorte al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a elaborar políticas de seguridad alimentaria basada en productos marinos, realizando la ordenación pesquera con normas sostenibles.</p> <p>CUARTO.- Que se exhorte al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a establecer convenios de colaboración con las universidades, institutos, centros de estudio públicos nacionales y de los estados, así como con instituciones privadas, para fortalecer y elaborar programas de formación en ciencias marinas y pesca.</p> <p>QUINTO.- Que se exhorte a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) a promover ampliamente la acuacultura para mantener una producción al alza, sustentable y sin contratiempos.</p> <p>SEXTO.- Que se exhorte a las autoridades competentes en materia de sanidad y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a realizar inspecciones a bodegas, andenes, depósitos y áreas destinadas a la comercialización de productos marinos durante todo el año y de manera frecuente, para confirmar la legal procedencia de la mercancía y evitar la venta de especies que se encuentran dentro de su período de veda o prohibidos.</p> <p>SÉPTIMO.- Que se exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor a atender de manera oportuna e inmediata las quejas que se produzcan por abusos al consumidor de productos marinos, durante la próxima temporada de cuaresma.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Jorge Arana Arana (PRI) el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Pesca, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional de Pesca, implementen la operación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero Acuícola.</p>	<p>PRIMERO.- Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la SAGARPA-CONAPESCA, implemente la operación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero Acuícola.</p> <p>SEGUNDO.- Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al Ejecutivo, para que una vez puesto en operación el PROMAR, se emitan sus reglas de operación correspondientes y se le asignen recursos presupuestales para su pronta operación.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Ma. Dina Herrera Soto (PRD) el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Pesca, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA a impulsar por la CONAPESCA el desarrollo Técnico de la camaronicultura en Nayarit.</p>	<p>ÚNICO.- Se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca impulse el desarrollo tecnológico de la camaronicultura en el Estado de Nayarit mediante su programa "Vinculación Productiva".</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN) el 07 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p>

SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 6, la fracción IV del 37 y el artículo 44 y se adiciona una fracción XXII al artículo 2 y dos fracciones XVII y XVIII al artículo 42, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentada por el Diputado Jorge Kahwagi Macari, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Puntos de Acuerdo, por los que desechan Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 20 y adiciona la fracción VI del título segundo, de los derechos y Garantías para las Personas con Discapacidad, del Capítulo VI del Desarrollo y la Asistencia Social de la Ley General para Personas con Discapacidad.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 y adiciona la fracción VI del título segundo, De los Derechos y Garantías para las Personas con Discapacidad, del capítulo Vi, Del Desarrollo y la Asistencia Social, de la Ley General para Personas con Discapacidad, presentada por el Diputado Alfredo Francisco Lugo Oñate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate (PRI) el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se desecha la iniciativa por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo séptimo transitorio de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo séptimo transitorio de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentada por el Diputado Ariel Gómez León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que desecha la iniciativa que reforma el artículo 1, el segundo párrafo del artículo 13, y se adicionan dos párrafos, recorriendo el siguiente, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1, el segundo párrafo del artículo 13, y se adicionan dos párrafos, recorriendo el siguiente, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD) el 03 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo, por los que desechan treinta y cinco Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación y cambio de nombres de comisiones ordinarias.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI). 2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT). 3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI). 4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (PRI). 5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (PRI) 6.-Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Fernando Morales Martínez (PRI), a nombre propio y del Dip. Juan Carlos Lastiri Quirós (PRI). 7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRI). 8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM). 9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. César Francisco Burelo Burelo (PRD). 10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Héctor Guevara Ramírez (PRI). 11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Olivia Guillén Padilla (PRI). 12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Francisco Jiménez Merino (PRI), a nombre propio y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI. 13.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXIV párrafo segundo el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diversos diputados de diversos grupos parlamentarios. 14.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Margarita Liborio Arrazola (PRI), a nombre propio y de diputados integrantes de la comisión Especial para la 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- En la sesión del 23 de septiembre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI). 2.- En la sesión del 23 de septiembre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT). 3.- En la sesión del 1 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI). 4.- En la sesión del 1 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (PRI). 5.- En la sesión del 1 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (PRI) 6.- En la sesión del 6 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Fernando Morales Martínez (PRI), a nombre propio y del Dip. Juan Carlos Lastiri Quirós (PRI). 7.- En la sesión del 20 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRI). 8.- En la sesión del 26 de noviembre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM). 9.- En la sesión del 23 de febrero de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>familia.</p> <p>15.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) a nombre propio y de diputados integrantes de la comisión Especial para la Niñez.</p> <p>16.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. David Hernández Pérez (PRI).</p> <p>17.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Francisco Moreno Merino (PRI).</p> <p>18.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN).</p> <p>19.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI).</p> <p>20.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de la comisión Especial para el Desarrollo de Microrregiones.</p> <p>21.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Martín Rico Jiménez (PAN).</p> <p>22.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Enrique Torres Delgado (PAN).</p> <p>23.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Enrique Torres Delgado (PAN).</p> <p>24.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Omar Fayad Meneses (PRI).</p> <p>25.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD).</p> <p>26.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Sandra Méndez Hernández (PAN).</p> <p>27.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Luis Félix Rodríguez Sosa (PRI).</p> <p>28.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Rodrigo Pérez Alonso González (PVEM).</p> <p>29.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del</p>	<p>por el Dip. César Francisco Burelo Burelo (PRD).</p> <p>10.- En la sesión del 8 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Héctor Guevara Ramírez (PRI).</p> <p>11.- En la sesión del 28 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Olivia Guillén Padilla (PRI).</p> <p>12.- En la sesión del 28 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Francisco Jiménez Merino (PRI), a nombre propio y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>13.- En la sesión del 16 de junio de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXIV párrafo segundo el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diversos diputados de diversos grupos parlamentarios.</p> <p>14.- En la sesión del 6 de octubre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Margarita Liborio Arrazola (PRI), a nombre propio y de diputados integrantes de la comisión Especial para la familia.</p> <p>15.- En la sesión del 3 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) a nombre propio y de diputados integrantes de la comisión Especial para la Niñez.</p> <p>16.- En la sesión del 4 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. David Hernández Pérez (PRI).</p> <p>17.- En la sesión del 25 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Francisco Moreno Merino (PRI).</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María Yolanda Valencia Vales (PAN).</p> <p>30.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Alejandra Noemi Reynoso Sánchez (PAN).</p> <p>31.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. María Elena Perla López Loyo (PRI).</p> <p>32.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>33.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Marcos Pérez Esquer.</p> <p>34.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Dolores de los Ángeles Nazáres Jerónimo (PRD).</p> <p>35.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI).</p> <p>SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos totalmente y definitivamente concluidos.</p>	<p>18.- En la sesión del 25 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN).</p> <p>19.- En la sesión del 30 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI).</p> <p>20.- En la sesión del 30 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de la comisión Especial para el Desarrollo de Microrregiones.</p> <p>21.- En la sesión del 8 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Martín Rico Jiménez (PAN).</p> <p>22.- En la sesión del 8 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Enrique Torres Delgado (PAN).</p> <p>23.- En la sesión del 15 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Enrique Torres Delgado (PAN).</p> <p>24.- En la sesión del 1 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Omar Fayad Meneses (PRI).</p> <p>25.- En la sesión del 1 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD).</p> <p>26.- En la sesión del 15 de marzo de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Sandra Méndez Hernández (PAN).</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
		<p>27.- En la sesión del 29 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Luis Félix Rodríguez Sosa (PRI).</p> <p>28.- En la sesión del 29 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Rodrigo Pérez Alonso González (PVEM).</p> <p>29.- En la sesión del 29 de abril de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. María Yolanda Valencia Vales (PAN).</p> <p>30.- En la sesión del 29 de abril de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN).</p> <p>31.- En la sesión del 18 de mayo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. María Elena Perla López Loyo (PRI).</p> <p>32.- En la sesión del 24 de agosto de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>33.- En la sesión del 7 de febrero de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Marcos Pérez Esquer.</p> <p>34.- En la sesión del 8 de marzo de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo (PRD).</p> <p>35.- En la sesión del 22 de marzo de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI).</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo, por los que desechan diez Iniciativas en materia de Letras de Oro e Inscripciones de Honor.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "Mártires del 68" presentada el 8 de marzo de 2012 por el diputado Luis Felipe Eguía Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD. 2.- Iniciativa con proyecto de decreto para que se coloque un Busto con la Efigie del General Ignacio Zaragoza y una placa conmemorativa del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla el 15 de marzo de 2012 por la diputada María Isabel Merlo Talavera, del Grupo Parlamentario del PRI. 3.- Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de la "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo" presentada el 27 de marzo de 2012 por el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD. 4.- Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "El nigromante" presentada el 12 de abril de 2012 por los diputados Omar Fayad Meneses, José Gerardo Fernández Noroña, Antonio Benítez Lucho, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Camilo Ramírez Puente, Víctor Humberto Benítez Treviño, María del Pilar Torre Canales, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Víctor Manuel Castro Cosío, María del Carmen Izaguirre Francos, Juan Enrique Ibarra Pedroza, José Luis Velasco Lino, Emilio Chuayffet Chemor y Jesús María Rodríguez Hernández, integrantes de diversos grupos parlamentarios. 5.- Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "Victoria Dorantes" presentada el 17 de abril de 2012 por la diputada Oralia López Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN. 6.- Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro los nombres de "Mariano Otero e Ignacio L. Vallarta" presentada el 17 de abril de 2012 por el diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI. 7.- Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá" presentada el 25 de noviembre de 2003 por el senador Orlando Paredes Lara, del Grupo Parlamentario del PAN. 8.- Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Francisco Primo de Verdad y Ramos" presentada el 29 de abril de 2004 por el senador David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN. 9.- Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre del "Licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, Protomártir de la Independencia Mexicana" y se decrete al año 2008 "Año del Bicentenario Luctuoso del Promártir de la Independencia, Licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos" presentada el 25 de septiembre de 2007 por el senador Felipe González González, del Grupo Parlamentario del PAN. 10.- Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de la "Maestra Griselda Álvarez Ponce de León como pionera y luchadora incansable por los derechos de las mujeres en México" presentada el 18 de mayo de 2009 por el Congreso des estado de Puebla". 	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Orlando Paredes Lara (PRI) el 25 de noviembre de 2003. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. David Hernández Pérez (PAN) el 29 de abril de 2004. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Felipe González González (PAN) a nombre propio y de los Sens. Luis Alberto Coppola Joffroy y Rubén Camarillo Ortega (PAN) el 25 de septiembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Congreso de Puebla, el 21 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Felipe Eguía Pérez (PRD) el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Isabel Merlo Talavera (PRI) y por integrantes de la Comisión Especial para conmemorar el 150 aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862, el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD) el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por los Dips. Omar Fayad Meneses (PRI) y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. David Hernández Pérez (PRI) el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo, por los que desechan dos Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 46 y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechen las iniciativas descritas en el capítulo Antecedentes del presente dictamen. SEGUNDO.-Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. Dina Herrera Soto (PRD) el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Heriberto Ambrosio Cipriano (PRI) el 08 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que declara sin materia la iniciativa que reforma el artículo 60 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>PRIMERO.- Se declara sin materia la iniciativa que reforma el artículo 60 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Diego Guerrero Rubio (PVEM) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo, por los que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma que reforma la Fracción XXXIV del Artículo 3o. y la Fracción III del Artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>PRIMERO.- Se aprueba en sus términos la minuta que declara sin material el proyecto de decreto que reforma la fracción XXXIV del Artículo 3º. y la Fracción III del Artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. SEGUNDO.-Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) el 06 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 09 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 328 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo, por los que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p>	<p>PRIMERO.- Se declara sin materia la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Cámara de Senadores, para efectos de lo establecido por el inciso D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD), el 12 de marzo de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 01 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 06 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo, por los que desechan Minuta con Proyecto de Decreto de Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se desecha en su totalidad la minuta proyecto de Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las observaciones contenidas en este instrumento y en los términos y para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase la Minuta correspondiente a la Cámara de Senadores, para su efectos constitucionales.</p>	<p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 17 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 10 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>12. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo, por los que desechan Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 118, numeral 2, inciso c) y 119 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se desecha en su totalidad la minuta con proyecto de decreto para reformar los artículo 118 numeral 2 inciso c) y 119 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las observaciones contenidas en este instrumento y en los términos y para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase la minuta correspondiente a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.</p>	<p>De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento del Senado de la República, en su numeral 2, el proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se sometió directamente al Pleno</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 12 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 77 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13. De la Comisión de Turismo, con Puntos de Acuerdo, por los que desechan Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.</p> <p>SEGUNDO.-Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Margarita Villaescusa Rojo, Guadalupe Fonz Sáenz, Norma Esparza Herrera, María del Socorro García Quiroz, Rosario Green Macías y Amira Griselda Gómez Tueme (PRI), el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 10 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 69 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>